

PUNTA ARENAS, 04 MAR 2025

NUM. 465 .- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°303 de 05 de febrero de 2025, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Construcción Refugios Peatonales, Barrio Loteo del Mar – Etapa II- Comuna de Punta Arenas", Programa de Recuperación de Barrios – Serviu Magallanes, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-28-LE24, (**Ant. N°326/2025**);
2. Correo electrónico, de 27 de febrero de 2025, de la Dirección de Obras;
3. Resolución Alcaldía, mediante correo electrónico, de 27 de febrero de 2025;
4. Correo electrónico, de 27 de febrero de 2025, de la Secretaria Municipal;
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°409 de 28 de febrero de 2025;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES, BARRIO LOTEO DEL MAR – ETAPA II- COMUNA DE PUNTA ARENAS**", **PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS – SERVIU MAGALLANES**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición **ID 2351-28-LE24**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
ANDRÉS GALLARDO NEIQUEL	Profesional	11°	Contrata	Obras Municipales
CARLA LÓPEZ BARRÍA	Profesional	10°	Contrata	Tránsito y Transporte Público
DANIELA MANCILLA MIRANDA	Profesional	9°	Contrata	Obras Municipales

2. **DESÍGNASE** en calidad de suplente, para integrar la citada Comisión Evaluadora, la siguiente funcionaria, profesional, contrata grado 8° de la E.S.M., dependiente de la Dirección de Obras Municipales, doña **Marisol Fernández Hechenleitner**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE. –



Orieta Magna Veloso
ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL



Claudia Casas Karelovic
CLAUDIA CASAS KARELOVIC
ALCALDESA (S)

CCK/RVC/OMV/jfl.-
DISTRIBUCION

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales
- Antecedentes
- Archivo. -